

Quillota, 13 de Julio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5782 /VISTOS:**

1. Solicitud Ampliación de Feriado Legal, solicitado por VIVIANA CANELO CHACANA, Técnico Enfermería Nivel Superior Cecof Ruta Norte del Departamento de Salud de Quillota;
2. Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento;
3. La Resolución N°06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** aumento a 20 días de Feriado Legal a VIVIANA CANELO CHACANA, Técnico Enfermería Nivel Superior del Cecof Ruta Norte del Departamento de Salud de Quillota, por cumplimiento de 15 años de servicio, conforme al Artículo 18 de la Ley N° 19.378.

**SEGUNDO:** **ADOPTA** la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.  
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.  
OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/vco